SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1476

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 4 de marzo y 14 de abril del 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, y escritura pública de declaración juramentada de 06 de abril de 2016 otorgada en la misma Notaría, concediendo el permiso para operar en el país a la sucursal de la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza; y, calificó de suficiente el poder otorgado al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, de nacionalidad ecuatoriana; resolución y documentos inscritos en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de mayo del 2016;

QUE el señor Francisco Javier Gordillo Tobar, quien ha sido designado por la junta general de la compañía extranjera como nuevo apoderado en el Ecuador de la misma, mediante escrito ingresado en esta Entidad el 09 de junio de 2016, con el fin de concluir el proceso de domiciliación de la compañía extranjera, solicita que se revoque el poder antes conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil y se califique el nuevo poder otorgado a su favor, por razones operativas inherentes al interés de la misma compañía;

QUE con tal propósito, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 02 de junio de 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el poder que la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza, otorga al señor Francisco Javier Gordillo Tobar y la revocatoria del poder conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-900-M de 23 de junio de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados y la procedencia de suscribir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada el 02 de junio de 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, atinentes al poder que la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza, otorga al señor Francisco Javier Gordillo Tobar; y, revocatoria del poder conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 02 de junio de 2016 que se califica, y de 04 de marzo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 02 de junio de 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los referidos poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de la misma al margen de la inscripción de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016 y documentos inherentes a la domiciliación de esta compañía extranjera; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del nuevo poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Trám. 9666